

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en décima Sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo quinto período de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Pablo Alberto Hassan, Horacio Guido Loreiro, Gladis Mabel Bnagel, María Helena Kudelko, Marcelo Luir Sedoff, María Ivis Frontini y Ernesto Fabián Vera. --Preside la sesión, el señor Concejel Marcelo Santiago Marrodán.- --Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y diecisiete minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal Mara Ivis Frontini.- Presidencia pone a consideración las ACTAS N° 010/2021, de la sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete del mes de para su aprobación, cuya copia de la mencionada, obran en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarla.- Resultando aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.-----

**PETICIONES PARTICULARES** -----

EXPTE N° 092/2021– Srta. Florencia Soledad Fuchs- Solicita autorización para colocación de cartel colgante en Calle Gob. Barreyro N° 920.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 096/2021 – Padres y Vecinos - Solicitan reductores de velocidad y otros elementos de ordenamiento de tránsito frente a la Escuela N° 237.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

**PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.** -----

EXPTE N° 087/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal -Eleva solicitud de Asociación Cooperadora Parroquia San Antonio de espacio reservado para estacionamiento.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 088/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución N° 528 de adhesión al DNU 235/2021 - Medidas Generales de Prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención por coronavirus".- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 089/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución N° 446-2021 "Establece denominación Centro de día Municipal y se aprueba Reglamento Interno del mismo".- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 090/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal -Eleva Proyecto de Ordenanza: adhiriendo al Dcto N° 995/20 reglamento de ley VI-139-Asociación de Estudiantes Secundarios – APES - Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 091/2021 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación: Solicita restauración y delimitación de la Piedra Fundacional ubicada en Plaza San Martín.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 093/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza: modificando parcialmente Ordenanza Nro.2896.- Pasa la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 094/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva

Proyecto de Ordenanza: estableciendo multas y clausura por incumplimiento de medidas sanitarias.- *Concejal Hassan*: “Solicito el tratamiento sobre tablas del presente expediente”.—Se pone a consideración la moción del Concejal Hassan sobre el tratamiento sobre tablas de las actuaciones mencionada.- Aprobado por unanimidad.- *Secretaría lee*: “Al Señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Santiago Marrodán, Su Despacho: De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los señores concejales, en mi carácter de Intendente de la ciudad de Oberá, con el objeto de elevar un proyecto de Ordenanza para el establecimiento de sanciones para el incumplimiento de medidas sanitarias durante el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, adjunta al presente 98 (noventa y ocho) fojas documentales, en copias simples de actuaciones de las áreas de Inspección Municipal, sin perjuicio de haber aprobado en Ordenanza 2844, debido a la constatación de incumplimiento en el rubro comercial de funcionamiento en horario nocturno, remito el presente expediente para su consideración en el Cuerpo Legislativo, a fin de la implementación de medidas que desalienten tales conductas de manera específica, apela a la responsabilidad que nos compete como representantes de la ciudad de Oberá en tan delicado momento sanitario de la pandemia del coronavirus, COVID-19”.- Sin otro particular lo saluda atentamente.- Dr. Carlos Fernández – Intendente de la Municipalidad de Oberá- (Lee el proyecto de Ordenanza) : “El Concejo Deliberante de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza; ARTICULO 1°: MULTAR al pago de 400 Unidades Fijas al titular del comercio que incumpliere las medidas obligatorias de: a) Distanciamiento social obligatorio entre presentes, b) Utilización de tapabocas o barbijos. c) Provisión y utilización de alcohol en gel o alcohol reducido al 70%. d) Listado de personas presentes con indicación de sus datos personales completos. e) Horarios máximos permitidos. f) Distribución de personas presentes en los espacios habilitados a fin de evitar la aglomeración en un mismo sector. Ello sin perjuicio del Factor Ocupacional Máximo establecido y notificado previamente por las áreas de inspección pertinentes. Todo ello en el marco de las medidas de bioseguridad resueltas por la pandemia de Coronavirus COVID 19. La enumeración de los incisos precedentes no es taxativa pudiendo la autoridad de contralor establecer otras violaciones a los protocolos de bioseguridad debidamente aprobados. ARTICULO 2°: DETERMINAR la CLAUSURA inmediata por tiempo indeterminado de los locales que incumplieren las medidas obligatorias de bioseguridad establecidas por el artículo precedente. Lo dispuesto por el presente artículo es compatible y acumulativo con lo normado en el artículo 1°. La clausura quedará supeditada al levantamiento de la multa oportunamente determinada por el Tribunal de Faltas Municipal. ARTICULO 3°: ESTABLECER que la multa determinada en el artículo 1° se duplicará automáticamente en casos de reincidencia, debiendo multarse con el valor equivalente a 800 U.F. al incumplidor. ARTICULO 4°: DETERMINAR que las sanciones dispuestas en los artículos 1° y 3° no serán susceptibles de aminoración alguna y/o posibilidad de financiamiento. ARTICULO 5°:

ESTABLECER como autoridad de contralor de la presente al Departamento de Seguridad e Higiene dependiente de la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Oberá, a la Dirección de Inspección General y Tránsito, y a las fuerzas de seguridad dependientes del Estado Provincial y Nacional operativas en la ciudad de Oberá. ARTICULO 6º: FACULTAR al control e implementación de la presente Ordenanza a las fuerzas de seguridad operativas en la ciudad de Oberá, dependientes del Estado Provincial y/o Nacional, y a los cuerpos de inspección municipales. ARTICULO 7º: FACULTAR a las autoridades de control, a la producción de cualquier medio probatorio que consideren pertinente a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por la presente. ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial, Dese a la Prensa y Cumplido Archívese”.— *Presidencia*: “Se somete a votación de los señores concejales, Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará las actuaciones correspondientes.--- EXPTE N° 095/2021 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación: solicitan retiro de señalética de prohibido estacionar sobre calle Sargento Cabral (entre Jujuy y Salta).- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 097/2021 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación: solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el evento L-Gante en discoteca "Slice".- Pasa a la comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.-----

#### **DESPACHOS DE COMISIÓN.** -----

EXPTE N° 024/2020 – Bloque PRO – Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo suspensión temporal de la prohibición de quema de determinada basura en nuestra ciudad.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, la Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, desde el Ejecutivo Municipal, están llevando adelante una campaña de prevención, concientización y control contra el dengue, razón por la cual lo solicitado en el expte de referencia resulta improcedente y ha perdido razón de ser por el transcurso del tiempo correspondiendo el archivo de las presentes actuaciones, por lo tanto debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N°024-2020– Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación solicita al Ejecutivo suspensión temporal de la prohibición de quema de determinada basura en nuestra ciudad. - ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD. – Firman los concejales: Lilian Mabel Vega, Gladys Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini y Marcelo Sedoff”.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales.- Resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---- EXPTE N° 271/2020 – Sra. Ana Tepper - Solicita nominación de calle con el nombre de Odd Bothner.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión CULTURA, DEPORTE EDUCACIÓN Y TURISMO, estima que, Visto

el presente expediente y Considerando; QUE, la Ordenanza N° 2287 establece las normas para nominar calles, barrios y espacios públicos de la ciudad, QUE, la Sra. Ana Tepper solicita nominación de calle con el nombre de Odd Bothner, acompañan croquis con propuesta de la calle a nombrar, QUE, consultado a Catastro Municipal, coincide con la propuesta de la peticionante, QUE, en Argentina reside la segunda comunidad de descendientes de noruegos más grande de América del Sur y están muy presentes en la historia de Misiones, especialmente de la ciudad de Oberá, donde junto a otros colonos de origen europeo, sobre todo escandinavo, fundaron las bases de lo que hoy es nuestra ciudad, QUE entre otros muchos inmigrantes, llegó a nuestra ciudad *ODD BOTHNER en el año 1927* a lo que era todavía selva, con un disperso caserío en Villa Svea y una que otra casa en el lugar donde luego nacería Oberá, QUE, el Sr. *Bothner* supo orientarse en la elección de un lote disponible para empezar su vida de colono agricultor, actualmente posicionada sobre la arteria de la Picada Escandinava, QUE cabe destacar que Odd Bothner ha sido colaborador entusiasta y eficiente de toda iniciativa de bien público, como ser deportivas, destacándose en boxeo, además participó en la fundación del Aéreo Club Oberá, en la fundación del Círculo de Ajedrez en 1947; colaborador activo en Alvear Internacional Foot Ball Club de Yermal Viejo, y además es uno de los fundadores del Oberá Tenis Club, QUE, participó activamente en comisiones vecinales y populares, tal es así que colaboró en la construcción de la Picada Escandinava, integró como secretario el Primer Consejo Directivo de la Asociación Concordia, miembro activo del Centro Agrario Yerbatero Argentino, consejero suplente de la Cooperativa Agrícola Limitada de Oberá, entre otras, QUE en cuanto a su **actividad empresarial** fundó con otros colonos la firma Santa Rita SRL, además participó en la creación de otras firmas y establecimientos agro-industriales y de explotación forestal, entre otras, QUE, con respecto a la vida política, se desempeñó como concejal de nuestra ciudad, también fue vocal de la Comisión de Fomento. Además, fue representante consular honorario de Noruega en Oberá. QUE, en consulta con la Junta de Estudios Históricos, manifiestan no tener objeción al pedido y propuesta de estos actuados. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1º:** NOMINASE con el nombre de ODD BOTHNER la calle Código 874 de esta ciudad de Oberá. - **ARTÍCULO 2º:** De forma. - Concejo Deliberante “EN COMISION de CULTURA, DEPORTE EDUCACIÓN Y TURISMO, Firman los concejales Lilian Mabel Vega, Gladys Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Marcelo Sedoff”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales.- Resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.- EXPTE N° 059-2021-Bloque Todos por Nuestra Ciudad. - Proyecto de Comunicación solicita al Departamento Ejecutivo Municipal- Secretaría de Desarrollo Humano se realice un control a los niños en situación de calle. – *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, luego de la reunión realizada con los integrantes del Departamento de Desarrollo Humano

y, habiendo comprendido el contexto de los niños y sus familias y, la forma de trabajo del área competente ante esta problemática, corresponde el archivo de las presentes actuaciones, por lo tanto, debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N°059-2021–Bloque Todos por Nuestra Ciudad-Proyecto de Comunicación solicita al Departamento Ejecutivo Municipal-Secretaría de Desarrollo Humano se realice un control a los niños en situación de calle.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante “EN COMISIÓN de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD”. – Firman los concejales: Firman los concejales Lilian Mabel Vega, Gladys Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini y Marcelo Sedoff”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales.- Resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

**Homenajes:** No existen homenajes.-----

**Expresiones temáticas de Actualidad:** *Concejal Lilian Mabel Vega:* “Ayer en la ciudad de Oberá se dio un hecho sumamente importante para la salud de los obereños y los misioneros y sin querer entrar en este tiempo político a subrayar los logros de la política inclusiva de la provincia y sin entrar en la chicana que se inauguró una o más veces, como se inauguró el nuevo Hospital Samic de Oberá, simplemente quiero destacar desde esta banca el hecho preponderante de que hoy contamos con cuarenta y nueve camas en la UTI, y acá teniendo en cuenta que tenemos una médica dentro del Cuerpo de este Concejo Deliberante sabrá mejor que nadie la importancia de este hecho en sí, más allá de las veces que se hayan inaugurado, por darle un nombre porque creo que no es una inauguración, claro cómo se va inaugurando por etapas, es como que se inaugura muchas veces una sola cosa o muchas veces, lo que en realidad lo que ayer se puso en vigencia es el nuevo servicio de diálisis cosa sumamente importante para la zona porque los pacientes que requerían de ese servicio tenían que dirigirse a Posadas, porque contar hoy con ese servicio de salud pública, hoy es de suma importancia, conozco muchas personas que tienen que realizar este tratamiento; y bueno es una tranquilidad para todos los obereños, para todos los actores políticos y sociales que trabajamos con la gente a diario, pero sobre todas las cosas este hecho trascendental de pasar de dieciséis camas a sumar cuarenta y tres más, me parece que es el hecho de destacar y desde este lugar, no sé si la palabra es felicitar pero por lo menos resaltar el trabajo que se viene realizando no solo desde el concepto de la pandemia, sino de la importancia de la salud como pilar del Gobierno de la Provincia y sin lugar a dudas del gobierno local. Gracias Señor Presidente”.--- *Presidencia:* “Muchas gracias Concejal Vega, me sumo a las palabras expresadas de temas de actualidad porque en realidad es de suma importancia para la ciudad de Oberá y la Zona Centro y cuando escuché anoche las noticias, las expresiones del Intendente Carlos Fernández cuando dijo: Ojalá no se las tenga que necesitar por esta situación de COVID, y agradezco a la provincia por darle esto como lo decís vos no se sabe si es felicidad o no pero bueno, es necesario tenerlo, es

una tranquilidad por ahora.- Gracias”-----  
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del  
Pabellón Nacional por parte de la concejal Mara Ivis Frontini, siendo las diez  
horas y treinta y siete minutos.-----